

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501866
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda que se habiliten herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional

Justificación: La acción de mejora aplicada es adecuada y suficiente y la recomendación se considera resuelta. La coordinación entre el servicio de atención a estudiantes con necesidades especiales con Decanato del centro y profesores concretos resulta la herramienta más adecuada para la atención de estos estudiantes.

Código Seguro de Verificación: R2U2TRK7D3TALAWNB3PYM7HZ85LWJ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TRK7D3TALAWNB3PYM7HZ85LWJ9	PÁGINA	1/3



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda proporcionar información pública acerca de los resultados del Grado.

Justificación: La acción de mejora aplicada es adecuada y suficiente y la recomendación se considera resuelta. La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén publica la información de los resultados de todos las titulaciones y del centro adscrito SAFA.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda analizar el despliegue del SGC en lo que concierne a los dos centros, incidiendo en la coordinación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en el Campus de Jaén) y el Centro Universitario Sagrada Familia (Úbeda) en el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora que les son comunes

Justificación: La acción de mejora aplicada es adecuada y suficiente. Las evidencias aportadas permiten valorar esta recomendación como resuelta en la medida en que se observa un sistema de coordinación entre ambos centros fluido, estable y eficaz.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda aportar evidencias sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de las enseñanzas, desarrollados para las distintas materias.

Justificación: La acción de mejora es adecuada y suficiente. Las evidencias aportadas relativas al sistema de coordinación vertical y horizontal en el título indican que se viene aplicando desde el curso 2019-20 y que, pese al problema señalado de alguna falta de voluntarios al principio por la falta de reconocimiento de esta actividad, está funcionando adecuadamente.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, adoptar soluciones para afrontar la dificultad que existe en algunas asignaturas en cuanto al número de puestos en aulas específicas.

Justificación: La acción de mejora aplicada relacionada con la reserva de aulas con capacidad superior al número de estudiantes del grupo es adecuada y suficiente. La recomendación se puede considerar resuelta.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda aumentar los niveles de participación en las encuestas de satisfacción que se aplican a los agentes implicados en el Grado. Se deben proporcionar indicadores de satisfacción de todos los colectivos y grupos de interés: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, indicando el tamaño de la población y el número de respuestas obtenidas

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada aún no ha finalizado no se puede considerar que la recomendación esté resuelta completamente, pero sí se pueden observar resultados positivos. Las acciones en curso son adecuadas a la recomendación.

Acción de Mejora 1: Establecer estrategias para aumentar los niveles de participación en las encuestas de satisfacción que se aplican a los agentes implicados en el Grado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: recabar información cuantitativa de los tutores/as externos de prácticas.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada aún no ha finalizado no se puede considerar que la recomendación esté resuelta completamente, pero sí se pueden observar resultados positivos. Las acciones en curso son adecuadas a la recomendación.

Acción de Mejora 1: Recabar información cuantitativa de los tutores/as externos de prácticas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TRK7D3TALAWN3PYM7HZ85LWJ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TRK7D3TALAWN3PYM7HZ85LWJ9	PÁGINA	2/3
			

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: aumento en la participación en el PAT

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada aún no ha finalizado no se puede considerar que la recomendación esté resuelta completamente, pero sí se pueden observar resultados positivos. Las acciones en curso son adecuadas a la recomendación.

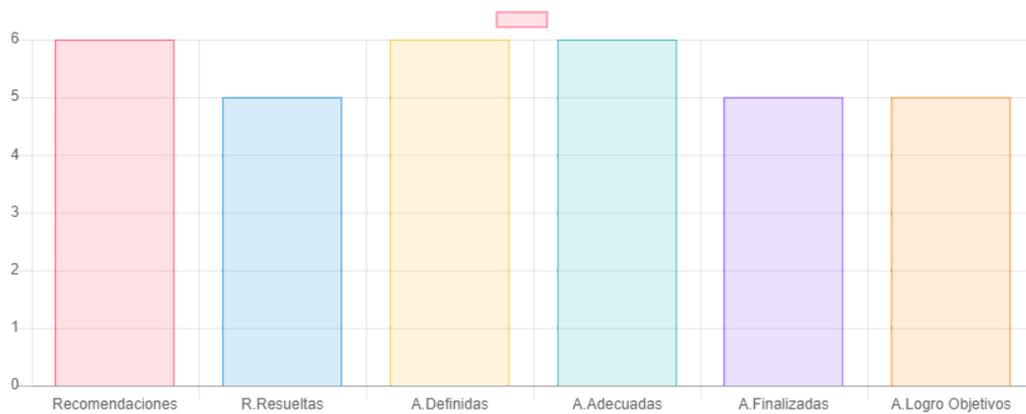
Acción de Mejora 1: Aumento en la participación en el PAT

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	2	0	1	1	0	0	6
Recomendaciones Resueltas	2	1	0	1	1	0	0	5
Acciones Definidas	2	2	0	1	1	0	0	6
Acciones Adecuadas	2	2	0	1	1	0	0	6
Acciones Finalizadas	2	1	0	1	1	0	0	5
Acciones. Logro de Objetivos	2	1	0	1	1	0	0	5



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TRK7D3TALAWNB3PYM7HZ85LWJ9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TRK7D3TALAWNB3PYM7HZ85LWJ9	PÁGINA	3/3

